## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°:	3201	1

EN CONCON,

1 3 OCT 2023

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3085 de fecha 04.10.2023, donde delega firma en Administrador Municipal MARCOS SOLORZA.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- **G.** Ord N° 430 de fecha 12.10.2023 solicitando arriendo de telón de fondo para Concierto de Música Chilena con Visto Bueno de Alcaldia.
- H. Disponibilidad presupuestaria N 1122 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 690.000 imputados a la cuenta 22 09 004 denominada ARRIENDO MOBILIARIO

 cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2023 \$ 63.515 x 100 = \$ 6.351.100) y funcionarios que participan del

proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta: PROCESO **FUNCIONARIO QUE PARTICIPA** HORAS VALOR MONTO ASOCIADAS HORA TOTAL AL PROCESO Solicitud de pedido, Encargada de Eventos 8.734 17.468 2 justificación, cotización Aprobación de solicitud Director Cultura 18.734 18.734 1 Disponibilidad Jefe de Contabilidad 1 10.200 10.200 Generación Bases Encargada de licitaciones 4 10.200 40.800 Electrónica en Mercado Público Firma Electrónica Aprobación Encargada de Adquisiciones 1 14.321 14.321 de Bases Preparación de ofertas para Encargada de licitaciones 4 10.200 40.800 evaluar Evaluación Director Cultura 2 18 734 37.468 Director de DAF 2 17.465 34.930 Encargada de Adquisiciones 14.321 28.642 Generación y aprobación de Encargada de licitaciones 2 10.200 20.400 resolución de adjudicación Publicación de adjudicación y Encargada de licitaciones 1 10.200 10.200 emisión de Orden de Compra Firma electrónica para Encargada de adquisiciones 1 14.321 14.321 adjudicación y autorización de Orden de Compra

Valor desproporcionado para la adquisición del servicio de arriendo de carpa, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 41.78% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

## CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad CONCIERTO DE MUSICA CHILENA se realizó 2 solicitud da través de Comprar Ágil no obteniendo cotizaciones que se encontraran dentro del presupuesto estimado para ello y no contando con el tiempo necesario para realizar nuevamente el proceso se resuelve:

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo Nº 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto Nº250 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios A CARPAS ENCARPA SPA, RUT N° 77.171.929-5 para prestar el servicio TELON DE FONDO NEGRO PARA RESPALDO ESCENARIO DE 12 X 6, el servicio tiene un costo de 690.000 impuestos incluidos, los términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
- **2.- EMÍTANSE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE, el monto de \$ 690.000 a la cuenta 22 09 004 denominada ARRIENDO DE MOBILIARIO
- **4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

3

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución: Secretaría Municipal

Adquisiciones

2.

OR ORDEN BELSE ALCA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Reysado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 UCT 2023

RECIBIDO HORA: